

NÚMERO

1144

Juèves

25 de Junio de

1840.

AÑO OCTAVO.



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Articulo de Oficio.

Cuenta documentada que presenta el infraescrito depositario del muy I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, de los ingresos y salidas que ha tenido desde el 1º de mayo último, hasta el dia de la fecha.

Cargares.	Fechas.	CARGO.	Reales vn. mrs.
		Primersamente se continúa la partida de existencia que quedó en el mes de abril último.	20781 29
59	5	De D. Antonio Font por la tercera mesada de los nueve trastes de pescadería.	522 13
60	5	Del mismo Font por la tercera y cuarta mesada del alquiler de casa.	231 14
62	6	De Antonio Sacarés por cumplimiento del arriendo del peso de la paja del año 1839.	376 29
63	7	De D. Bartolomé Reus por la mesada que venció en 30 de abril último del arbitrio municipal del rastro.	885 28
64	12	De D. Tomas María Gomila por tres meses de alquiler de casa.	468 12

65	13	De Catalina Janme por dos meses de alquiler de dos trastes en la pescadería.	247	12
66	15	De Bernardo Barceló por los meses de abril, mayo y junio de la casa números 11 y 12 manzana 1. ^a	122	31
67	16	De Nicolas Sitjar por la primera tercia del alquiler de la Cuartera que venció en 30 de abril último.	358	26
68	16	De Catalina Bover por el alquiler de cinco trastes y casa correspondiente á los meses de marzo, abril y actual.	590	13
69	16	De Catalina Tor por el alquiler del mes de marzo, abril y actual del traste número 21 de la plaza de la pescadería.	175	11
70	16	De José Segura por tres meses de alquiler del rastrillo.	251	13
71	16	De Catalina Garau por dos meses de alquiler del traste número 6 de la plaza de la pescadería.	43	30
72	18	De D. Miguel Ignacio Manera secretario de este ayuntamiento por cumplimiento de lo que adeudaba D. Juan Barbier por la tanda de agua del juéves.	292	11
74	18	De Josefa Mayol por la tercera y cuarta mesadas de alquiler de dos trastes y casa de la plaza de la pescadería.	320	6
75	18	De D. Antonio Font por la cuarta mesada del alquiler de nueve trastes de la pescadería.	522	13
76	18	De Estéban Bonnin por la cuarta mesada del alquiler de un traste en la pescadería.	22	12
77	18	De Antonia Alomar por la cuarta, quinta y sesta mesadas de alquiler de dos trastes de la pescadería.	199	10
78	18	De D. Juan Miralles recaudador de la talla municipal de 1839 de productos de dicha talla.	9021	
79	18	De Margarita Veñys por dos meses de alquiler de la casa número 17 manz. ^a 1. ^a	23	8

80	18	De D. Rafael Pomar por lo que ofreció por recomponer la calle de las monjas de la Misericordia.	960
81	18	De Isabel María Ginard por el alquiler de este mes de varios trastes y casa de la pescadería.	481 3
82	18	De Miguel Barceló por dos meses de alquiler de casa y son abril y actual.	67 18
83	18	De José Caparó por cinco meses de alquiler de casa y son enero, febrero, marzo, abril y actual	227
84	21	De Margarita Verger por dos meses de alquiler de casa y son abril y actual.	49 28
85	21	De María Ana Bil por los meses de febrero, marzo, abril y actual del alquiler de un traste.	170 3
86	22	De D. Antonio Aguiló por cuenta de D. Salvador Aguiló á cuenta de lo que está debiendo por el peso de la romana universal.	2232 8
87	23	De D. José Borrás Pro. exactor de la talla municipal eclesiástica del año pasado 1839 de productos de dicha talla.	1647 21
88	23	De D. Antonio Font por una mesada adelantada de alquiler de casa.	115 24
90	31	Del depositario de la Escoma. Diputación provincial de estas islas por dos mesadas que de fondos consignados abonará este ayuntamiento.	2214 12
Suma total			63553 30

Libramientos.	Fechas.	DATA.	Reales vn. mrs.
109	2	A Antonio Oliver por cumplimiento de las cuarenta libras por lo cual tuvo la empresa de abastar de nieve el invierno pasado á los enfermos de esta ciudad.	265 25
110	2	A D. José Prats por sesenta y dos cartetas cascajo empleadas en la recomposicion del camino de la Real	82 12

111	2	Al director de obras D. Lorenzo Abrines por jornales en el camino de idem.	120	12
112	2	Al mismo Abrines por obras en el ramo de policía.	216	4
115	6	A Pedro José Llabrés por aceite y torcidas en todo el mes de abril último para el uso de la secretaría de este cuerpo.	47	28
116	6	A D. Antonio Henales por el gasto de la iluminacion en la fachada de la casa consistorial del 27 de abril último.	147	24
117	6	A D. Francisco Torrens por el importe de la cera suministrada para el monumento de la catedral y procesion del dia de juéves santo.	771	22
118	9	Al maestro Pedro Antonio Roca guarnicionero por varias recomposiciones en las mangas que sirven para el riego de los paseos.	184	1
119	9	A D. José Prats por treinta y siete carretadas cascajo empleadas en el camino de la Real.	49	5
120	9	Al secretario D. Miguel Ignacio Manera por 25 pliegos papel sello 4º para uso de la secretaría.	60	31
121	13	A D. Antonio Henales por el valor de varias sillas que ha comprado para las oficinas de los señores alcaldes y recomponer otras.	201	10
122	13	A D. José Prats por treinta y siete carretadas cascajo empleadas en la recomposicion del camino de la Real.	49	5
123	13	Al mismo Prats por las dietas de todo el mes de abril último del individuo que custodia la fuente de S. Francisco de Asis.	29	30
124	13	Al director de obras D. Lorenzo Abrines por jornales empleados en el camino de la Real.	131	10
125	13	Al mismo director por jornales y materiales en el ramo de policía.	493	26
126	13	A Andres Guasp espartero por nueve		

		libras y tres onzas cuerda de cáñamo para la plaza de la Princesa.	27 19
128	16	A José Mascó leonado que fué de este ayuntamiento por lo que acreditaba por devengados de su salario.	793 23
129	18	Al maestro Juan Marroig por la primera tercia de la obra de empedrar la calle de las monjas de la Misericordia. . .	1062 33
130	18	A D. Márcos Ferrer y Colom por el censo que presta este ayuntamiento sobre el edificio de la Cuartera	105 14
131	20	A D. Miguel Pizá y Nadal por los derechos y papel sellado de dos testimonios que ha librado sobre la protesta que hizo este ayuntamiento contra la venta del predio de <i>son Sigala</i>	21
132	20	A D. Vicente Seguí escribano de cartas reales por el salario, papel al original y copia, boleta y escrituras de la venta del puesto llamado Tirador formalizada á favor de este ayuntamiento.	248 16
134	25	Al director D. Lorenzo Abrines que lo fué de este ayuntamiento por jornales y materiales empleados en recorrer una porcion de tejado de esta casa consistorial.	25 28
135	25	Al mismo Abrines por jornales y materiales empleados en varias obras pertenecientes al ramo de policia	262 24
136	25	Al mismo Abrines por jornales y materiales empleados en uno de los caminos del Mercado.	65 22
137	25	Al dicho Abrines por jornales y materiales empleados en arreglar las oficinas de los señores alcaldes en el suprimido convento de las monjas de la Misericordia.	633 24
138	25	A D. Antonio Henales por los derechos de cabrevacion y demas por la compra del puesto llamado Tirador.	165 31
139	26	Al albañil Guillermo Pujol por recomposicion de uno de los caminos del Mercado.	65 4
140	27	A D. José Prats por 29 carretadas	

		cascajo empleadas en uno de los caminos del Mercado.	55	5
141	27	Al albañil Miguel Sastre por trabajos de su arte en el ramo de policía.	5	28
142	27	Al librero Antonio Noguera por la encuadernacion de diez y ocho libros del registro de hipotecas.	227	7
143	30	Al secretario y oficiales de la secretaría, procurador síndico y maestro de ceremonias por su salario del mes de la fecha.	2485	7
144	30	A la rectora de la Crianza, relojero, músicos, maceros y leonados de este ayuntamiento por su salario de dicho mes.	996	30
145	30	A los seis ministros de vara de este ayuntamiento por sus salarios de dicho mes.	900	
146	30	A Andres Pizá y Bartolomé Vidal guardapaseos por su salario del referido mes.	243	18
147	30	A los celadores de policía urbana don Juan Terrasa y D. Francisco Rodriguez por su salario de dicho mes.	368	
148	30	Al tambor mayor y á los cinco menores por su salario de dicho mes.	179	
149	30	Al celador del cementerio D. Pablo Garriga Pro. por su salario de dicho mes.	152	
150	30	Al veedor de carnes D. Guillermo Miralles por su salario del referido mes.	166	3
150	30	A Juan Miralles y Juan Coll empresarios de la limpia de calles de esta ciudad para su haber del mes de la fecha.	332	
152	30	A los tres maestros de primeras letras del Cármen, san Francisco y arrabal de Sta. Catalina por su salario del antedicho mes.	885	27
153	30	A los facultativos del Sto. Hospital por su salario de dicho mes.	833	14
154	30	A D. Lorenzo Abrines por su salario de maestro mayor de obras desde 1º hasta 19 del actual en que quedó separado de dicho destino por renuncia del mismo.	139	31
155	30	A D. Juan Font por el valor de ciento cuarenta palmos cuadrados que perdió en		

		la casa que posee en la calle de la fonda de las tres Palomas con la nueva alineacion.	238 28
156	30	Al arquitecto D. José Frontera por reedificar porcion de pared del edificio de la Cuartera	400
157	31	Al depositario de la Escoma. Diputacion provincial á cuenta del cupo que por talla municipal correspondió á esta ciudad en el año pasado 1839.	11072 23
		Por retribucion de un 5 por 100 de los 42772 rs. 1 mrs. recaudados en todo el mes de la fecha.	85 18
		Suma total	26096 28

RESÚMEN.

Importa el cargo	63553 30
Idem la data.	26096 28
Existencia.	37457 2

NOTA. No se continúa el cargaréme número 58 de 4 último de 1175 rs. 31 mrs., ni el cargaréme número 73 de 18 último de 2272 rs. 4 mrs., ni el otro cargaréme número 89 de 23 último de 916 rs. 27 mrs. los tres de D. Miguel Ignacio Manera secretario de este ayuntamiento por pertenecer al ramo de aguas; ni el cargaréme número 61 de 6 último de 7466 rs. 28 mrs. de D. Bartolomé Alorda por pertenecer al ramo de alumbrado. Tampoco se continúa la libranza número 113 de 6 último de 4079 rs. 5 mrs. á D. Bartolomé Alorda, ni la libranza número 114 de 6 último de 2929 rs. 28 mrs. á D. Juan Cabot cabo de serenos por pertenecer ambas al ramo de alumbrado. Ni menos se continúa la libranza 127 de 13 último de 1447 rs. 26 mrs. al acequero Pedro José Ramis, ni tampoco la otra libranza número 133 de 25 último de 4200 rs. al tesorero de la junta que entiende en la construccion de la nueva acequia D. Gabriel Font por pertenecer las dos al ramo de aguas. Palma 31 de mayo de 1840.— José María Vives.

Examinada por la comision de contabilidad y hallándola sin reparo fué aprobada por el M. I. Ayuntamiento en sesion del dia 19 y mandada publicar. Palma 20 de junio de 1840.—Miguel Ignacio Manera secretario.

*Contaduría de rentas y arbitrios de Amortizacion
de la provincia de las Baleares.*

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia con decreto de 17 del corriente se ha servido señalar el día 19 de julio próximo de 11 á 12 del mismo para la subasta y único remate de la parte señorial de frutos correspondientes á la Amortizacion por la finca llamada *Pabordia* sita en el distrito de Ciudadela de Menorca procedente del secuestro de aquel reverendo Sr. obispo que está dada á parceria. El arriendo será por el término de tres años contaderos á desde 29 de setiembre próximo á igual día de 1843, y la subasta se verificará en la ciudad de Mahon en la casa morada del señor Subdelegado de Rentas y bajo su presidencia, con intervencion del contador del partido y asistencia de la comisionada subalterna de amortizacion y del escribano de la subdelegacion, en cuyo poder obrará de manifiesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. La citada finca consiste en una viña cercada de pared de unas ocho mil cepas poco mas ó ménos con pocos árboles frutales; en un huerto de dos almudes de estension, con unos ochenta árboles frutales que se riegan por medio de un algibe que hay en el mismo; en dos cercados de tierra de labor de dos barcillas de estension cada uno, y en una casa de recreo capaz y en buen estado, cuyo piso bajo ocupa el parcero conductor de la finca. Lo que se hace notorio por disposicion del mismo Sr. Intendente y en cumplimiento del artículo 6º de la instruccion general de arriendos de dicho ramo de 17 de junio de 1837. Palma 24 junio de 1840.—Pío Ignacio Llorens.

El M. I. Sr. Juez de primera instancia del partido de esta ciudad ha mandado la venta de dos cuarteradas de tierra, sitas en el término de la villa de Selva de pertenencias del predio *son Sastre del Blanquer*, cuya venta se efectúa arregladamente al plan de condiciones que se halla en poder del pregonero Francisco Tomas. Lo que de orden de dicho Sr. Juez se anuncia al público. Palma 22 de junio de 1840.—Miguel Servera.

Debiendo proveerse la secretaría del ayuntamiento de Formentera por haber sido separado de ella el que la obtenia; los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes dentro de un mes, pasado el cual no serán admitidas.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.